MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

RESOLUCIÓN INCOOP N° 24.792 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SENSICRED S.A. EL LLAMADO PLURIANUAL REALIZADO EN LA MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE "PASAJE AEREO" PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO.-

Asunción, 16 de noviembre de 2021.-

VISTO: El llamado Plurianual vía Contratación Directa para la Adquisición de **"PASAJE AEREO"** del Instituto Nacional de Cooperativismo, corresponde al Ejercicio Fiscal 2021 y el Ejercicio Fiscal 2022.----------

CONSIDERANDO: La Resolución INCOOP N° **24.681/2021"POR LA CUAL SE DESIGNA INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO DE "PASAJE AEREO" CORRESPONDIENTE AL RUBRO 230 - 231, AFECTADO AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL EJERCICIO FISCAL 2021 PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".----------**

Que, según el Dictamen del Comité de Evaluación la sugerencia de adjudicación a la firma **SENSICRED S.A.,** habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo a los Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación; y.----------

Que, en sesión de fecha 16 de noviembre de 2021, consta en Acta N° 792/2021, del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la adjudicación del llamado Plurianual en la Modalidad Contratación Directa para la Adquisición de "PASAJE AEREO" del Instituto Nacional de Cooperativismo.----------

POR TANTO, en mérito de las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; -

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

Art.1° ADJUDICAR a la firma **SENSICRED S.A.,** el llamado realizado vía Contratación Directa para la Adquisición de "PASAJE AEREO" del Instituto Nacional de Cooperativismo, con una vigencia de 12 (doce) meses, según se detalla a continuación:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Porcentaje Cotizado
1	78111502-002	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo según detallan en la sección III, punto 2 "Especificaciones Técnicas"	5%

Art. 2° ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites de rigor con la firma adjudicada y con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

Art.3° AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites correspondientes al pago según las condiciones establecidas e imputar en el **Rubro 230 - 231 PASAJE AEREO**, corresponde al Ejercicio Fiscal 2021 y al Ejercicio Fiscal 2022, la suma de **Gs. 76.440.000 (Guaraníes setenta y seis millones cuatrocientos cuarenta mil),** Fuente de Financiamiento 30, Tipo de Programa 01 Programa Central, Proyecto 01 "Gestión Administrativa para el Funcionamiento del Sector Cooperativo", y la suma de **Gs. 65.000.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones)**, serán de los Fondos Provenientes al Ejercicio Fiscal 2022 que se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación.----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • CONSEJO DIRECTIVO •

Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo